



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 24 de julio de 2012.

Número 88

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EDICTO 4540.- Expediente Número 216/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio. | 3 | EDICTO 4736.- Expediente Número 00508/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 4541.- Expediente Civil Número 0019/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 4737.- Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 4542.- Expediente Número 234/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar un Hecho de Posesión de un Bien Inmueble. | 3 | EDICTO 4738.- Expediente Número 01979/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 4682.- Expediente Número 1317/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 3 | EDICTO 4739.- Expediente Número 00597/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 4721.- Expediente Número 2986/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Sucesorio. | 4 | EDICTO 4740.- Expediente Número 00824/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 4722.- Expediente Número 1204/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 4741.- Expediente Número 00659/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 4723.- Expediente Número 00777/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 4742.- Expediente Número 483/2012, Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 4724.- Expediente Número 01069/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 4743.- Expediente Número 473/2012, Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 4725.- Expediente Número 00203/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 4744.- Expediente Número 00770/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 4726.- Expediente Número 00806/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 4745.- Expediente Número 424/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 11 |
| EDICTO 4727.- Expediente Número 114/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 4746.- Expediente Número 00675/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 4728.- Expediente Número 00719/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 4747.- Expediente Número 00674/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | 12 |
| EDICTO 4729.- Expediente Número 00665/2010 relativo al Juicio Hipotecario | 7 | EDICTO 4748.- Expediente Número 00347/2012 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia. | 12 |
| EDICTO 4730.- Expediente Número 00290/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 4749.- Expediente Número 00274/2012 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia. | 12 |
| EDICTO 4731.- Expediente Número 00665/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 4750.- Expediente Número 259/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia. | 12 |
| EDICTO 4732.- Expediente Número 01421/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 4751.- Expediente Número 00965/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. | 13 |
| EDICTO 4733.- Expediente Número 02199/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 4752.- Expediente No. 00202/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 13 |
| EDICTO 4734.- Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 4753.- Expediente Número 00797/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| EDICTO 4735.- Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 4754.- Expediente Número 00362/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| | | EDICTO 4755.- Expediente Número 499/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil. | 15 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EDICTO 4756.- Expediente Número 1925/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad. | 15 |
| EDICTO 4757.- Expediente Número 00518/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil. | 16 |
| EDICTO 4758.- Expediente Número 01227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 16 |
| EDICTO 4759.- Expediente Número 00104/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio. | 16 |
| EDICTO 4760.- Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 17 |
| EDICTO 4761.- Expediente Número 887/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 17 |
| EDICTO 4762.- Expediente Número 438/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum. | 17 |
| EDICTO 4763.- Expediente Número 00229/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum). | 18 |
| EDICTO 4543.- Balance Final de Liquidación de ALINA DEL NORESTE, S.A. DE C.V. | 20 |

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 216/2012, promovidas por el C. LUIS ANTONIO CANTÚ FABELA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: una fracción de un bien inmueble con superficie de 1-22-51.26 hectáreas (una hectárea, veintidós áreas, cincuenta y un punto veintiséis centiáreas), localizado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 175.36 M.L. (ciento setenta y cinco metros treinta y seis centímetros lineales) con Carretera Reynosa-Río Bravo; AL SUR en 120.73 M.L. (ciento veinte metros setenta y tres centímetros lineales) con propiedad privada, AL ESTE en 84.34 M.L. (ochenta y cuatro metros punto treinta y cuatro centímetros lineales) con propiedad privada y; AL OESTE en 126.75 M.L. (ciento veintiséis metros setenta y cinco centímetros lineales), con el inmueble al que pertenece; dicha posesión se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio bajo el número de Finca 14648; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 6 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4540.- Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 11 de junio del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0019/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el C. PEDRO JAIME ALONSO CABALLERO, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 119-98-10 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 142.40 metros, con Cristóbal Leal y/o Juan Saldivar; AL SUR, en 142.40 metros, con el Ejido General Luis Caballero; AL ESTE, en 8,425.53 metros, con Guillermina Caballero García; y AL OESTE, en 8,425.53 metros con Pedro Jaime Alonso Caballero.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 12 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4541.- Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar un Hecho de Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 234/2012, promovidas por el C. ENRIQUE PUENTE DE LEÓN, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de un terreno rústico compuesto de 05-19-40 (cinco hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta centiáreas) el cual fue adquirido al señor Andrés Omar Alvarado Treviño por 01-05-06 hectáreas, ubicado en la colonia Las Flores de la Villa de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos medidas en 130.78 metros lineales y 103.19 metros lineales que colinda con Javier Treviño Benítez; AL SUR.- en 112.32 metros lineales que colinda con Avenida Las Flores; AL ESTE.- en dos medidas en 152.94 metros lineales y 125.06 metros lineales que colinda con Andrés Omar Alvarado Treviño y Transportes de Anda S.A. de C.V. y AL OESTE.- en dos medidas en 211.38 metros lineales y 205.14 metros lineales que colinda con calle Álvaro Obregón.- Por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 13 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4542.- Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1317/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por DALILA GARCÍA GUERRA en contra de NORMA PATRICIA DE LEÓN MEDINA:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en calle Sin Nombre del Poblado Santa Librada, de este municipio, identificado como lote 1, manzana 16, zona 1, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 29.92 m calle Sin Nombre, AL SURESTE 50.95 mts con solar urbano 2, AL SUROESTE en 30.08 mts con calle Sin Nombre y AL NOROESTE en 51.17 mts con calle Sin Nombre, con una superficie de 1,485.62 metros cuadrados del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores

a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4682.- Julio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el siguiente bien inmueble embargado en autos, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a EDUARDO MORALES LIRA, cuyo bien inmueble lo es el identificado como lote 42, manzana 6, del Fraccionamiento La Laguna, de esta ciudad, con una superficie de 287.50 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 metros con lote 41; AL SUR en 23.00 metros con calle Laguna de Mayran; AL ORIENTE en 12.50 metros con lote 38 y AL PONIENTE en 12.50 metros con calle Manuel Acuña, cuyos datos de registro lo son: Sección I, Legajo 1094, Número 94, del año de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de EDUARDO MORALES LIRA, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$1,086,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo el 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad la que será tomada en cuenta y que lo es la de \$ 543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado; menos la rebaja del veinte por ciento (20%), por tratarse de segunda almoneda, dicho inmueble fué embargado dentro del Expediente Número 2986/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Sucesorio promovido por EDUARDO MORALES LIRA, en contra de PÉTRA CLARA MORALES LIRA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado y en los Estrados del Juzgado, lo anterior se hace del conocimiento de postores, acreedores e interesados, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de JUNIO del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4721.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1204/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DALILA JALOMO TOVAR:

Consistente en calle Vista Hermosa, número 250, manzana-4, lote-3, entre calles Sol y Leona Vicario del Fraccionamiento Vista Hermosa en esta Ciudad victoria, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 m con lote 2, AL SUR en: 15.00 m con lote 4, AL ESTE en 6.00 m con calle Vista Hermosa y AL OESTE en 6.00 m con área de donación, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 39.56 m2 (treinta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados), de construcción, el cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 1934, Legajo 4-039 de fecha 05 de abril del 2004 de este municipio, a nombre de DALILA JALOMO TOVAR, con un valor comercial de \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO en curso (2012), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4722.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 00777/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BRAULIO RAMÓN SALAZAR GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en casa-habitación marcada con el número 176, ubicada en calle Fernández de Córdoba del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 16, de la manzana G-7, con una superficie de 127.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 m, con calle Cerrada Fernández de Córdoba; AL SUR en: 7.50 m, con lote 7, AL ESTE en: 17.00 m, con lote 17, AL ESTE en 17.00 m con lote 15, mismo que quedó inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo Finca Número 2428, de este municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 515,000.00, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día QUINCE (15) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS ONCE HORAS (11:00 hrs), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4723.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el número de Expediente 01069/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FLORENTINO CASTILLO HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble: departamento número 501-B ubicado en la planta baja del edificio número 501, que se localiza en la calle Pino Suarez, de la manzana 10, del Fraccionamiento denominado Villas del Sol, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 50.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.63 metros con área común de acceso; AL SUR, en 4.63 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL ESTE, en dos medidas, la primera de 8.44 metros con el departamento número 501-A, muro medianero de por medio, y la segunda de 2.36 metros con área común de acceso; AL OESTE, en dos medidas, la primera de 8.44 metros con el departamento número 501-C, muro medianero de por

medio, y la segunda de 2.36 metros con área común de acceso; abajo, con cimentación; arriba, con el departamento número 501-E; este departamento cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 9.23 metros cuadrados, y se ubica: AL NORTE, en 4.63 metros con área de lavado y recámara del mismo departamento; AL SUR, en 4.63 metros con., áreas privativas de terreno de los departamentos números 500-A y 500-B; AL ESTE, en 2.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 501-A; AL OESTE, en 2.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 501-C; porcentaje de indiviso: 17.24%; cuyos datos del Registro Público de la Propiedad: Finca Número 10863, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los catorce días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4724.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00203/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HUGO ALMAZÁN ORTIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Condominio Horizontal, manzana 3, condominio 12, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar 1 (Mirapolis), Vivienda 20, Planta baja, Cd. Madero, Tam., con área construida 70.25 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 9.85 metros, con área de donación de la misma manzana, AL SUR.- 9.85 metros, con vivienda 21 de la misma manzana, AL ESTE.- 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- 5.60 metros con departamento 39 del mismo condominio.- Indiviso sobre las áreas comunes 2.6022%. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el

Estado, como Finca N° 11917, del municipio de Cd. Madero, Tam., Valor pericial \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalando como fecha para la celebración del remate el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 06 de junio de 2012, en ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4725.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00806/2005, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JORGE CÓRDOVA SÁNCHEZ Y VICTORIA SANTIAGO SANTOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 29747 municipio de Tampico, ubicado en Andador Jazmín No. 287, condominio 3, vivienda 42 del Conjunto Habitacional Vista Bella del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 61.16 m2, y de construcción de 52.70 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 9.87 metros con vivienda número 41, del mismo condominio, AL SUR.- 9.87 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- 6.20 metros con área común del mismo condominio, y AL OESTE.- 6.20 metros con vivienda 50 del mismo condominio.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día doce de junio de dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4726.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 114/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCAS BALDOMERO RESENDIZ GUERRERO Y ESMERALDA GÓMEZ OVIERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Bahía de Tangolunga No. 210, manzana 4, condominio 8, vivienda 10, Conjunto Habitacional Joyas de Mirapolis, en ciudad Madero, Tamaulipas, con área total de 84.50 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros con área común del mismo condominio (Bahía de Tangolunga), AL SUR.- en 6.50 metros con vivienda 22 del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE.- en 13.00 metros con vivienda 11 y vivienda 12 del mismo condominio, AL OESTE.- en 13.00 metros con vivienda 9 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 3,356, Legajo 6-068, de fecha 03 de mayo de 2006, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor pericial \$ 402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- Es dado el presente edicto el día veinte de junio del dos mil doce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4727.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00719/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DARIELA HERNÁNDEZ MONTOYA E IVAN EDUARDO MOCTEZUAM GRANDE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 100, del Conjunto Habitacional "Paseo de las Brisas IV" edificada sobre el lote 1 de la manzana 451 con superficie de terreno de 175.52m2 y superficie de construcción de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.65 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 29.73 mts con calle Bahía Encantada, AL ESTE, en 13.17 mts con lote 2, AL OESTE, en vértice con las calles Bahía Encantada y

Bahía Santa María.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5074, Legajo 3-102 de fecha 22 de junio de 2004 así como la Finca Número 82352 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 215,400.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 01 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4728.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00665/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN. BENAVIDES MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo número 105, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-B" edificada sobre el lote 57 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 1-A, AL SUR, en 5.20 mts con Laguna del Pueblo Viejo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 56 muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6677 Legajo 3-134 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,300.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 133,533.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 29 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4729.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un días del mes de mayo de dos mil doce, dentro del Expediente Número 00290/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA TRINIDAD MONTALVO FLORES Y GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 201 entre Laguna de Chápala y Las Brisas, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 30 de la manzana 15, con superficie de terreno de 136.35 m2 y superficie de construcción de 63.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.09 mts con fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 9.09 mts con calle Bahía de Chetumal, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 29-A, AL OESTE, en 15.00 mts con Laguna de Chápala.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6849, Legajo 3-137 de fecha 25 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 272,937.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 181,958.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4730.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un día del mes de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00665/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIA MEDINA NAVA ordenó sacar a remate en pública subasta, y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Cecilia, número 20, entre Santa Cruz y Santa Rosalía del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Santa Cecilia, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 23, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Santa Rosalía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41048, Legajo

821 de fecha 05 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4731.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno días del mes de mayo de dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01421/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ERIKA JUDITH ENRÍQUEZ AGUILAR Y IZCAR OMAR JUÁREZ CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Pueblo Viejo número 107, entre, Laguna de las brisas y Laguna de Monte Bello, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 56 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 2, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de Pueblo Viejo, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 55, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 57, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92, Legajo 3-002 de fecha 06 de enero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 123,305.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 82,203.33 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4732.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un días del mes de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02199/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS ELIZONDO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Grande, número 122 entre Palma Negra y Palma Rica del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 31, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 40, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote número 14, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Palma Grande.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11686, Legajo 3-234 de fecha 09 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,415.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$127,610.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 04 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4733.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00286/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Divina, número 56, entre Isla Maravilla y Avenida Las Palmas, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 50 de la manzana 22, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 49, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 51, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Palma Divina.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10318, Legajo 3-207 de fecha 28 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4734.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ERIKA VANESSA SÁNCHEZ ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Patricio número 78, entre Loma Anda y Loma Quebrada, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 15 de la manzana 47, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 45.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 32, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1145, Legajo 3-023 de fecha 24 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 359,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4735.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00508/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de AIDA ARACELY GARZA SOTO Y JOSE LUIS CRUZ AGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 11, entre Las Brisas y Santa María, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 32 de la manzana 9, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9793, Legajo 196 de fecha 05 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 250,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,833.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) (sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps., a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4736.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00729/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO FELIPE CRUZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 289, entre Laguna de las Brisas y Laguna de Monte Bello, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 50 de la manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lotes número 42 y 43, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 49-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5245 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 178,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 05 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4737.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01979/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS ISAAC BRIONES ZAVALA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 221, entre del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 77 de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2 con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 76, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 78.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3122, Legajo 3-063 de fecha 13 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4738.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00597/2011

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 52-A, entre Balcones y José Carretero del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 16 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86986, Legajo 1740 de fecha 28 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4739.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00824/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARTIN VARGAS HERNÁNDEZ Y MARÍA OLIVIA CONDE DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Nepal, número 21, entre Costa de Oro y Avenida Vista del Sol, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 21, con superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 15, AL SUR, en 7.50 mts con calle Nepal, AL ESTE, en 16.00 mts con calle Costa de Oro, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 97816, Legajo 1957 de fecha 23 de diciembre de 1998 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,864.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de

\$180,576.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4740.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00659/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO SALAZAR MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Diamante, número 17, entre Valle de Andrea y límite, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 07 de la manzana 19, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con Valle Diamante, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 19, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6743, Legajo 3-135 de fecha 26 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4741.- Julio 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de junio del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 483/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SEPÚLVEDA CÁRDENAS y CONSUELO JIMÉNEZ CONS DE SEPÚLVEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los

presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Suplente con Funciones en lo Dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

4742.- Julio 24 y Agosto 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de Junio del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 473/2012, Juicio Sucesorio Testamentario bienes de MARÍA DEL CARMEN CHÁVEZ CORRAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Suplente con Funciones en lo Dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

4743.- Julio 24 y Agosto 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA RESENDIZ SANDOVAL O ANTONIA RESENDIZ SANDOVAL DE HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARGARITA DE JESÚS HERNÁNDEZ RESENDIZ Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4744.- Julio 24 y Agosto 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de junio de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA OCHOA SÁENZ, denunciado por SR. ARMANDO MORGADO LÓPEZ con poder general para pleitos y cobranzas actos administrativos y actos de dominio otorgado por los C.C. ARMINDA ICELA, PEDRO ARMANDO, KARINA EDITH Y KARLO ERICK de apellidos MORGADO OCHOA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4745.- Julio 24 y Agosto 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIETA MARTÍNEZ ORTIZ, quien falleció el día (25) veinticinco de julio del año dos mil ocho (2008), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00675/2012, denunciado por la C. CESAR AUGUSTO COTERO MARTÍNEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 25 de junio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4746.- Julio 24 y Agosto 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CESAR COTERO BAYARDINI quien falleció el día (30) treinta de Marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00674/2012,

denunciado por la C. CESAR AUGUSTO COTERO MARTÍNEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 25 de junio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4747.- Julio 24 y Agosto 2.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALAS
AUSENTE

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2012 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de Usted, promovido por la C. SANDRA LUZ SILVERIO PÉREZ; designándose provisionalmente a la promovente como depositaria judicial de los bienes y representante legal del ausente JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALAS; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a usted, por medio del presente, que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el Periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, que comprende los municipios de Altamira, Cd. Madero y Tampico, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.

Altamira, Tam., a 24 de mayo de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4748.- Julio 24 y Agosto 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JOSÉ ALFREDO SANTOS VELÁZQUEZ
AUSENTE

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2012 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de Usted, promovido por la C. ERIKA NOEMÍ AYUSO VIVAS; designándose provisionalmente a la promovente como depositaria judicial de los bienes y representante legal del ausente JOSÉ ALFREDO SANTOS VELÁZQUEZ; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a Usted, por medio del presente, que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, que comprende los municipios de Altamira, Cd. Madero y Tampico, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.

Altamira, Tam., a 24 de mayo de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4749.- Julio 24 y Agosto 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARTIN SÁNCHEZ PÉREZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 259/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a fin de designarle depositario y representante legal de sus bienes, y en cumplimiento al auto de fecha (5) cinco de marzo del año 2012 dos mil doce, se dispuso citarlo por medio edictos, haciendo de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo se le designará de conformidad al procedimiento un representante legal.- Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de mayo del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4750.- Julio 24 y Agosto 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ZITA MAR PADILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de junio del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00965/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ANTONIO RAFAEL BALDERAS DÁVILA, en contra de ZITA MAR PADILLA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. ZITA MAR PADILLA, haciéndole saber al demandado ZITA MAR PADILLA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) veinte días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4751.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00202/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA ROCHA SALINAS, en contra de usted, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).- Por presentada la C. ADRIANA ROCHA SALINAS, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 00202/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ, por la causal que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, de Quinta Época aparece en la página 1902 del Tomo 1 del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota "Emplazamiento por edictos. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos. Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado, JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Calixto de Ayala No. 502 entre 14 y 16, C. P. 87394 de la colonia Buena Vista, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo, a quien designa como su abogado asesor en términos de los artículos 52 y 53 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.-

H. Matamoros, Tamaulipas a los once días del mes de junio del año dos mil doce.- Por presentada la C. ADRIANA ROCHA SALINAS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00202/2012 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, el C. JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado el C. JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe - DOY FE.- Dos Rúbricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.
4752.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LETICIA ELIZABETH TÉLLEZ GUERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil once, se radicó, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, el Expediente Número 00797/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por la LIC. CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal como lo estipula la cláusula OCTAVA a que se refiere el documento base de la acción; B.-La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi

mandante, C.-. Como consecuencia de lo anterior, el pago de 106.1580 veces el Salario Mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 06 de junio del 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 193,051.30 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario mínimo diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario determinado por la Comisión de Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de intereses Ordinarios no cubiertos de 87.4640 VSM que corresponde a la cantidad \$ 159,055.73 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de acción en la Clausula Tercera en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 06 de junio del 2011 y saldo al 30 de abril del 2011, E.- El pago de intereses moratorias no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pactó en el contrato base la acción en su Cláusula Tercera de Amortización, estipulada en el número tres, F.- El pago de Primas de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los terminas del presente contrato base de la acción, G.-El pago de actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2011, y el cual es de 59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.), H.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de, mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular del Juzgado es el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 09 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4753.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. RICARDO ORTIZ OLVERA DOMICILIO
DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00362/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A.- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi demandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud que ha incurrido en el incumplimiento del pago de las amortizaciones, tal como lo estipula la cláusula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción; B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la Clausula Vigésima Quinta en su Capítulo del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, del contrato base de la acción para el caso ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente él inmueble a mi mandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 107.2450 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con fecha de emisión 16 de marzo del 2012 y saldo al 31 de enero del 2012, que corresponde a la cantidad de \$ 203,211.25 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 25/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 62.33 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia, D.- El pago de intereses Ordinarios no cubiertos de 17.1110 VSM que corresponde a la cantidad \$ 32,422.47 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 47/100 M.N.), más las que se continúen generando hasta la total de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pactó en el Contrato Base de Acción en la Cláusula Novena en el Capítulo de Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipotecaria, misma que consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión 06 de marzo del 2012 saldo al 31 de enero del 2012, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total do liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada, en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos como se pactó en el contrato base la acción en su Cláusula Décima Primera del Capítulo de Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución De Hipoteca, F.- El pago de la Prima de Seguros, Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda en los términos del presente contrato base de la acción, G.- El pago de actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que

sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año 2012, y el cual es de 62.33 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) (sic), H.- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha treinta de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. RICARDO ORTIZ OLVERA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 08 de mayo de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4754.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. ENCARNACIÓN MENDOZA IRACHETA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo del dos mil doce, radicó el Expediente Número 499/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA LUISA GARZA BARRÓN, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ENCARNACIÓN MENDOZA IRACHETA por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de junio de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps, a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4755.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ALBERTO CASANOVA ROCHA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1925/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por ERIKA YEZMIN ORTIZ MEJORADO, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo ALBERTO DOMINICK CASANOVA ORTIZ, d).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte, actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4756.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. DORA IMELDA TAPIA PIÑONEZ

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha dos de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2011 relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos a la C. DORA IMELDA TAPIA PIÑONES.- reclamándoles las siguientes prestaciones.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitando a este H. Juzgado, se declare judicialmente la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que de actualiza la causal estipulada en la cláusula décima segunda del punto número 1 del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo a la demandada y que se identifica con el número de Crédito 2803174421, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará el referido crédito consta el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1.

C).- Como procedencia de la acción rescisoria, se reclama por concepto de suerte principal al día 08 del mes de febrero del año 2011, el pago de 141 .0140 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$ 246,320.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 98/100 M.N.), lo cual acreditó con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2, mas lo que se sigan venciendo hasta el momento en que se dicte la sentencia definitiva de este Juicio.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió quede a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria Constituida y Consignada en el Contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad sobre el cual el hoy demandado constituye hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio en esta o en cualquier otra instancia.

I).- La entrega de los frutos y productos propios del inmueble motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 30 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4757.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. EPIFANIO ORTIZ VALDÉS

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELI FIGUEROA PADILLA, en contra del C. EPIFANIO ORTIZ VALDÉS, bajo el Expediente Número 01227/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de

sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, lo anterior toda vez al desconocerse el paradero y domicilio actual del presunto herederero en mención, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la persona en cita o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4758.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

J. GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ Y/O
GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00104/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el Licenciado Luis Horacio Galván Gracia, en contra de usted, en el que le reclama; A).- La Nulidad absoluta del acta de matrimonio celebrado entre mi otorgante de poder Sra. Ma. Concepción Ibarra Hernández y el ahora demandado Señor J. GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ Y/O GUADALUPE ELIZONDO LÓPEZ, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Oficialía Número 1, Libro 1, Acta Número 84, Foja Número 84, de fecha 6 de julio del año de 1998, ante el Oficial del Registro Civil en Hidalgo, Tamaulipas; bajo la premisa de existencia de un anterior matrimonio ante dicho demandado y una tercera la C. JUANITA GUAJARDO CANTÚ, mismo que se encuentra inscrito ante el oficial del Registro Civil 1, libro 1, Tomo 1, foja 27, acta 27, BIS 0, de fecha 30 de Julio del año de 1976, en Doctor Coss, Nuevo León; B).- El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos, están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam; a 03 de julio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4759.- Julio 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Moisés Mar Salas, endosatario en procuración de ELIZABETH MONSALVE GONZÁLEZ, en contra de EFRÉN

LEONEL SALAS HURTADO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% (cincuenta por ciento), del inmueble embargado que por gananciales matrimoniales le corresponden al demandado C. EFRÉN LEONEL SALAS HURTADO, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, bien que se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Esperanza número 1408 Oriente, de la colonia Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie total de 610.32 m2, correspondiéndole al demandado la mitad es decir 305.16 m2, identificado como Finca Número 18613 según la inscripción 1a por Escritura Pública Número 5833, Volumen 143 de fecha 30 de marzo de 2005 otorgada ante la fe del Lic. José Juan Rodríguez de León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.70 metros con calle Esperanza, AL SUR: 9.70 metros con fracción del mismo predio que se reserva la vendedora, AL ESTE: 55.19 metros con fracción propiedad de Hugo Cuenca, AL OESTE: 54.72 metros con lotes 15, 30 y 35, propiedad del demandado EFRÉN LEONEL SALAS HURTADO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

Altamira, Tam., a 25 de junio de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4760.- Julio 24, 26 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 887/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, en contra de MA. AMPARO RIVERA AGUAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle San Quintín número 1085, lote 67, manzana 75, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 17.00 m, con lote 68, AL SUR en: 17.00 m, con lote 66, AL ESTE en: 6.00 m, con calle San Quintín y AL OESTE en 6.00 m, con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 107608, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa localidad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Quinto Distrito Judicial del Estado, de dicha localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el

veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4761.- Julio 24, 26 y Agosto 1.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 438/2012, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. Juan Sierra Badillo, del inmueble consistente en una demasía de 28,528.057 metros cuadrados que colindan con el rancho el chaparral del municipio de Altamira, Tamaulipas propiedad del propio Juan Sierra Badillo, dicha demasía tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,143.341 metros, con propiedad de Saturnino Pereyra Gómez; AL SUR en: 1,142.997 metros, con fracción 2 Juan Sierra; AL ESTE: en 24.955 metros con Ejido Ricardo Flores Magón, AL OESTE: en 24.981 metros con propiedad de Daniel Vargas Ramírez.- La demasía se deriva de la propiedad original de la C. MARÍA DE LA LUZ PIZARRO DE OLIVARES consistente en dos fracciones de terreno que fueran vendidas en fecha 18 de abril de 1986 al C. Juan Sierra Badillo colindantes ambas como sigue: fracción A): AL NORTE: en 1,142.21 metros con propiedad de Adrian Olvera Guzmán; AL SUR en: 1,143.47 metros con Aristeo Olvera Turrubiates; AL ESTE: 262.50 metros con Ejido Ricardo Flores Magón; AL OESTE: en 262.50 con Rancho Las Carboneras; la que cuenta con una superficie de 30-00-00 hectáreas.- la fracción B: AL NORTE: en 1,141.00 con propiedad de Tito Cervantes Cervantes; AL SUR: en 1142.21 con Mauro Olvera Turrubiates; AL ESTE: en 262.70 con Ejido Flores Magón; AL OESTE: en 262.70 con rancho las carboneras; la que quedó en Escritura Número 6228 de fecha 18 de abril de 1986, en Tamaulipas, inscrita en el registro en Sección Primera, Número 63419, Legajo 1269, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de abril de 1987 con Clave Catastral 04-17-0126.- de las 60-00-00 hectáreas amparadas en el contrato anticipado 20-00-00 fueron vendidas; restando 40-00-00 hectáreas que quedaron a favor de JUAN SIERRA BADILLO.- En tal virtud mediante levantamiento de octubre del 2010 se arrojó una superficie de 42-85-28.057 hectáreas, es decir una demasía de 2-85-28.057 hectáreas que es la que hoy se reclama, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en líneas anteriores.- Y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública e interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo

fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tams., a 05 de junio del 2012.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4762.- Julio 24, 31 y Agosto 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00229/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), promovidas por la C. MA. PRAXEDIS BARRÓN MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiún días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha dieciocho de los corrientes, escrito signado por la C. MA. PRAXEDIS BARRÓN MARTÍNEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente reconocida en los autos del Cuaderno Número 00040/2012, mediante el cual señala los nombres y domicilio de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, así como el domicilio correcto para oír y recibir notificaciones; por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Téngasele por presentada dando cumplimiento a la omisión señalada en fecha doce de junio del presente año, y al efecto señalando los nombres y domicilio de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, y de igual manera correctamente el domicilio convencional; en consecuencia, con el escrito inicial, documentos anexos al mismo y escrito que se provee, se tiene a la C. MA. PRAXEDIS BARRÓN MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuum), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00229/2012.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes: AL NORTE, Ejido "Unión Campesina", por conducto del Presidente del Comisariado Ejidal, el C. Marciano Rodríguez Salazar quien tiene su domicilio en calle Puebla entre Jalisco y Morelos Sin Número en el Poblado Magdaleno Aguilar, de este municipio, Código Postal 89800; y la C. Ma. Guadalupe Sánchez Rodríguez, con domicilio en Avenida Tamaulipas y Colima Sin Número, del Poblado Magdaleno Aguilar, de este municipio; Código Postal 89800; AL SUR, con Ejido "Unión Campesina", por conducto del Presidente del Comisariado Ejidal, el C. Marciano Rodríguez Salazar, quien tiene su domicilio en calle Puebla entre Jalisco y Morelos sin número en el Poblado Magdaleno Aguilar, de este municipio, Código Postal 89800; AL ESTE, con el C. Sofío Ponce Maldonado, quien puede notificado en la Sección Lagavia, Ejido Celaya de este municipio, Código Postal 21839; y, AL OESTE, con la C. Clara Ponce Maldonado, quien tiene su domicilio en calle Puebla con Colima sin número, Código Postal 89800, de este municipio; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece

presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Por cuanto hace al Poder General que otorga en favor de la C. Plácida Pérez Barrón, se le dice que deberá comparecer ante la presencia judicial a ratificarlo en su contenido y firma.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Holanda # 120, entre Alemania e Inglaterra del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad, Código Postal 89897, autorizando para tal efecto a la C. Dalila García Martínez, a quién designa como su asesor jurídico en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los colindantes Ejido "Unión Campesina", por conducto del Presidente del Comisariado Ejidal, C. Marciano Rodríguez Salazar; Ma. Guadalupe Sánchez Rodríguez; Sofío Ponce Maldonado; y, la C. Clara Ponce Maldonado, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00229/2012.

Cd. Mante, Tam., a 22 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4763.- Julio 24, Agosto 2 y 14.-1v3.

ALINA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
al 9 de marzo de 2012 (cifras en pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|
| <i>ACTIVO CIRCULANTE</i> | | <i>PASIVO CIRCULANTE</i> | |
| Bancos | 0.00 | Acreedores | 0.00 |
| IVA Acreditable | 0.00 | Documentos por Pagar | 0.00 |
| Impuestos por recuperar | 0.00 | Impuestos por Pagar | 0.00 |
| <i>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</i> | <i>0.00</i> | <i>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</i> | <i>0.00</i> |
| <i>ACTIVO FIJO</i> | | <i>CAPITAL</i> | |
| Mobiliario y Equipo | 70,000.00 | Capital Social | 150,000.00 |
| Rva depreciación Mobiliario y Eq. | -70,000.00 | Reserva Legal | 14,235.58 |
| Equipo de Oficina | 82,000.00 | Resultado de Ejercicios Anteriores | -97,306.00 |
| Rva depreciación Equipo de Oficina | -82,000.00 | Resultado del Ejercicio | -32,929.58 |
| Construcciones | 278,107.20 | | |
| Rva. Depreciación Construcciones | -278,107.20 | | |
| Terrenos | 34,000.00 | | |
| <i>TOTAL ACTIVO FIJO</i> | <i>34,000.00</i> | <i>TOTAL CAPITAL</i> | <i>34,000.00</i> |
| <i>TOTAL ACTIVO</i> | <i>34,000.00</i> | <i>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</i> | <i>34,000.00</i> |

El Capital Social de la Sociedad está representado por 300 Acciones nominativas, liberadas, con valor nominal de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional cada una e integrado de la forma siguiente:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL |
|----------------------------------------|----------|------------|
| HUMBERTO ALEJANDRO VALDÉS LUTTEROTH | 210.00 | 105,000.00 |
| AURORA GARCÍA LOZANO DE VALDÉS | 90.00 | 45,000.00 |
| TOTALES | 300.00 | 150,000.00 |

En consecuencia, al accionista HUMBERTO ALEJANDRO VALDÉS LUTTEROTH le corresponde un 70% Setenta por ciento del haber social y a la accionista señora AURORA GARCÍA LOZANO DE VALDÉS le corresponde un 30% Treinta por ciento del haber social.

El presente Balance Final de liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicara por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y queda, por igual termino así como los papeles y libros de la Sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones, si las tuvieren, a la suscrita liquidadora, en el domicilio de la Sociedad.

Liquidador.- C.P. EVA IRENE CANTÚ ALANÍS.- Rúbrica.